

Información Registral expedida por:

CARMEN MARIA FERRER MARTINEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARCHENA

CAMILO JOSE CELA, Nº 16

30600 - ARCHENA (MU)

Teléfono: 968671855

Fax: 968688438

Correo electrónico: archena@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F66ZF89Q3**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: **EJH 77/25-26061613200628111**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
ARCHENA**

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

FINCA DE CEUTI N°: 11618. CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO -C.R.U.-: 30020000792645.

DATOS DE LA FINCA

Naturaleza URBANA: Vivienda piso con anejos
Localización: CALLE MAGALLANES 0, Bloque: B, Planta: 0, Puerta: 0-5
Ref.Catastral: 1568504XH5116H0022LF Polígono: Parcela:
Superficies: Construida: 92,35 Util: 79,2
 Cuota: un entero, ochenta y ocho centésimas por ciento
 N°Orden: 21
 Linderos:
 Frente, DISTRIBUIDOR DE ACCESO A LAS VIVIENDAS EN PLANTA BAJA Y EN PARTE VIVIENDA NUMERO 22 DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL
 Derecha, ENTRANDO, VIVIENDA NUMERO 22 DE PROPIEDAD HORIZONTAL
 Izquierda, VIVIENDA NUMERO 20 DE PROPIEDAD HORIZONTAL
 Fondo, CALLE DE NUEVA CREACION

DESCRIPCIÓN: VIVIENDA EN PLANTA BAJA, o de calle, perteneciente al Bloque B, identificada en el proyecto como vivienda 0-5. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios. ANEJOS: Además esta vivienda dispone, como anejos inseparables, en la Planta de cubierta del edificio de lo siguiente: - Trastero en la Planta Cubierta identificado en el proyecto con el número 8, que tiene una superficie construida de SEIS METROS CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS al que se accede a través de la escalera comunitaria del bloque. Linda: frente, zona común de la planta de cubierta; derecha entrando, trastero anejo a la vivienda NÚMERO TREINTA Y CINCO de Propiedad Horizontal; izquierda, trastero anejo a la vivienda NÚMERO VEINTINUEVE de Propiedad Horizontal; y fondo, en vuelo, calle de nueva creación.- Terraza destinada a tendedero situada en la planta de cubierta con una superficie de CUATRO METROS SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, zona común de la planta de cubierta; derecha entrando, terraza aneja a la vivienda NÚMERO TREINTA Y CINCO de Propiedad Horizontal; izquierda, hueco de luces; y fondo, zona común de la planta de cubierta.

TITULAR	N.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO
ALTA		
-----	-----	-----

GARCIA FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	52.817.825-G	1515 151 13

3

50,000000% del pleno dominio con carácter privativo.

TÍTULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON ERNESTO RUIZ RODRIGUEZ, MOLINA DE SEGURA, el día 06/10/06; inscrita el 05/01/07.

AUTORIZANTE: DON ERNESTO RUIZ RODRIGUEZ, MOLINA DE SEGURA
N°PROTOCOLO: 2.653 **DE FECHA:** 06/10/06
INSCRIPCION: 3ª **TOMO:** 1.515 **LIBRO:** 151 **FOLIO:** 13 **FECHA:** 05/01/07

TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO
ALTA				
PASALODOS FRESNADILLO, VANESA	48.418.115-X	1515	151	13

3

50,000000% del pleno dominio con carácter privativo.

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON ERNESTO RUIZ RODRIGUEZ, MOLINA DE SEGURA, el día 06/10/06; inscrita el 05/01/07.

AUTORIZANTE: DON ERNESTO RUIZ RODRIGUEZ, MOLINA DE SEGURA
Nº PROTOCOLO: 2.653 **DE FECHA:** 06/10/06
INSCRIPCION: 3ª **TOMO:** 1.515 **LIBRO:** 151 **FOLIO:** 13 **FECHA:** 05/01/07

CARGAS

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: CAJA AHORROS MURCIA

PARTICIPACION: TOTALIDAD

CAPITAL PRINCIPAL: 74.000 EUROS

INTER.ORDINAR.ANUAL: 2.054,98 EUROS **TIPO:** 2,777% **MAX:** 2,777% **MESES:** 12

INTER.DEMORA ANUAL: 9.742,10 EUROS **TIPO:** 8,777% **MAX:** 8,777% **MESES:** 18

COSTAS / GASTOS: 11.100 EUROS

PRESTAC. ACCESORIAS: 3.700 EUROS

VALOR DE SUBASTA: 98.320,40 EUROS

RESPONDIENDO POR: 100.597,08 EUROS

con un plazo de amortización de 300 meses, a contar desde el 01 de diciembre de 2004

EXP. CERTIFICACIÓN:

EXPEDIDA CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de esta finca para la efectividad de la hipoteca de que trata su inscripción 2ª, ampliada y modificada por las inscripciones 3ª, 4ª y 5ª que le sigue, y modificado de nuevo por la 6ª, conforme al art. 688 de la L.E.C., habiendo sido la misma solicitada en virtud de mandamiento expedido y firmado electrónicamente por doña Antonia Mellado Sánchez, Letrada de la Administración de Justicia del **TRIBUNAL DE INSTANCIA SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION PLAZA Nº 2 de MOLINA DE SEGURA**, el día siete de julio del año dos mil veinticinco, cuyo CSV ha sido por mí verificado, dimanante de los autos de **EJECUCIÓN HIPOTECARIA** número **77/2025**.

AUTORIZANTE: DON JUAN ISIDRO GANCEDO DEL PINO, TORREPACHECO

Nº PROTOCOLO: 5.099 **DE FECHA:** 24/11/04

INSCRIPCION: 2ª **TOMO:** 1.515 **LIBRO:** 151 **FOLIO:** 13 **FECHA:** 15/02/05

AMPLIADA la hipoteca de la inscripción 2ª por la inscripción 3ª en los siguientes términos:

A favor de : **CAJA AHORROS MURCIA**

Capital : **46.000,00 euros**

Interés Ordinario : Inicial de 4,54%, 1.277,42 euros

Intereses de demora: 6.055,9 euros

Costas y gastos : 6.900,00 euros

Prest. accesorias : 2.300,00 euros

Plazo : 360 meses, a partir del 01/11/2006, hasta el 01/11/2036

Notario : DON ERNESTO RUIZ RODRIGUEZ DE MOLINA DE SEGURA

Fecha escritura : 06/10/2006 Protocolo: 2653/2006
Inscripción 3ª de fecha 05/01/2007

AMPLIADA la hipoteca de la inscripción 2ª por la inscripción 4ª en los siguientes términos:

A favor de : **BANCO MARE NOSTRUM, S.A.**
Capital : **14.603,96 euros**
Interés Ordinario : Inicial de 4,65%, 405,55 euros
Intereses de demora: 1.922,61 euros
Costas y gastos : 2.190,59 euros
Prest. accesorias : 730,2 euros
Plazo : 384 meses, a partir del 01/10/2014, hasta el 01/10/2046
Notario : DON JUAN ISIDRO GANCEDO DEL PINO DE TORREPACHECO
Fecha escritura : 26/10/2011 Protocolo: 1916/2011
Inscripción 4ª de fecha 07/12/2011

AMPLIADA la hipoteca de la inscripción 2ª por la inscripción 5ª en los siguientes términos:

A favor de : **BANCO MARE NOSTRUM, S.A.**
Capital : **3.300,00 euros**
Interés Ordinario : Inicial de 1%, 91,64 euros
Intereses de demora: 434,44 euros
Costas y gastos : 495,00 euros
Prest. accesorias : 165,00 euros
Plazo : 599 meses, a partir del 15/05/2016, hasta el 15/04/2066
Notario : DON JUAN ISIDRO GANCEDO DEL PINO DE TORREPACHECO
Fecha escritura : 26/04/2016 Protocolo: 622/2016
Inscripción 5ª de fecha 30/05/2016

NOVADA la hipoteca de la inscripción 2ª por la inscripción 6ª en los siguientes términos:

A favor de : **BANCO MARE NOSTRUM, S.A.**
Plazo : 611 meses, a partir del 15/05/2016, hasta el 15/04/2067
Notario : DON JOSÉ JAVIER ESCOLANO NAVARRO DE MURCIA
Fecha escritura : 18/01/2021 Protocolo: 369/2021
Inscripción 6ª de fecha 03 de febrero de 2021

Transmisiones exenta Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de cinco años, desde el 03/02/21, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de **ITP y AJD Nota número 1, al margen de la inscripción 6ª**, del tomo 1.910, libro 265, folio 142 con fecha 03/02/2021 .

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 6 **TOMO:** 1.910 **LIBRO:** 265 **FOLIO:** 142 **FECHA:** 03/02/2021

CEDIDA la hipoteca de la inscripción 2ª por la inscripción 8ª.

A favor de : **AP MALBEC BIDCO SARL**
Notario : DON MANUEL RICHI ALBERTI DE MADRID
Fecha escritura : 29/07/2025 Protocolo: 3500/2025
Inscripción 8ª de fecha 04/09/2025



Transmisiones autoliquidada Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de cinco años, desde el 04/09/25, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de **ITP y AJD Nota número 4, al margen de la inscripción 8ª**, del tomo , libro , folio con fecha 04/09/2025 .

NOTA NÚMERO: 4 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 8 TOMO: LIBRO: FOLIO: FECHA: 04/09/2025

PUBLICIDAD INFORMATIVA

Según consulta realizada en la web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la finca de este número **NO se encuentra** ubicada en suelo clasificado como ZONA INUNDABLE o ZONA DE FLUJO PREFERENTE, por lo que su propietario no está sometido a las limitaciones que imponen los artículos 9 bis, 9 ter y 14 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Archena, 16 de junio de 2026.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89

ADVERTENCIAS

A los efectos de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de Diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unida de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
- Esta información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento



e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ARCHENA a día dieciséis de junio del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 230042280FC9E644

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 230042280FC9E644